

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Memorándum N° 01, de la Enfermera Encargada Sala de Procedimiento; Memorándum N° 08, de la Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (gasa en rollo yardas, bobinas, detergente enzimático, cinta indicadora autoclave), para la sala de procedimiento e insumos para esterilización dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio Odontológico Integral.

DECRETO :

1. APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PARACLINICS**, Rut:96.986.070-8, según orden de compra N°3864-46-CM23, por un monto \$3.005.791; **VITALSEC SPA.**, Rut:76.325.278-7, según orden de compra N°3864-47-CM23, por un monto \$2.554.454; **Munnich Desechables**, Rut:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-48-CM23, por un monto \$2.419.746; **SASF DIVISION MEDICA**, Rut:77.606.220-0, según orden de compra N°3864-49-CM23, por un monto \$1.911.140 IVA incluido. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3. CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22.04.005.001.001; 215.22.04.005.001.009.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)